

Perspectivas sobre integridad y anticorrupción de la OCDE: hoja informativa por país 2024

México

Factores contextuales

Estructura estatal	Poder Ejecutivo	Sistema legislativo	Sistema legal
Federal	Presidencial	Bicameral	Ley civil

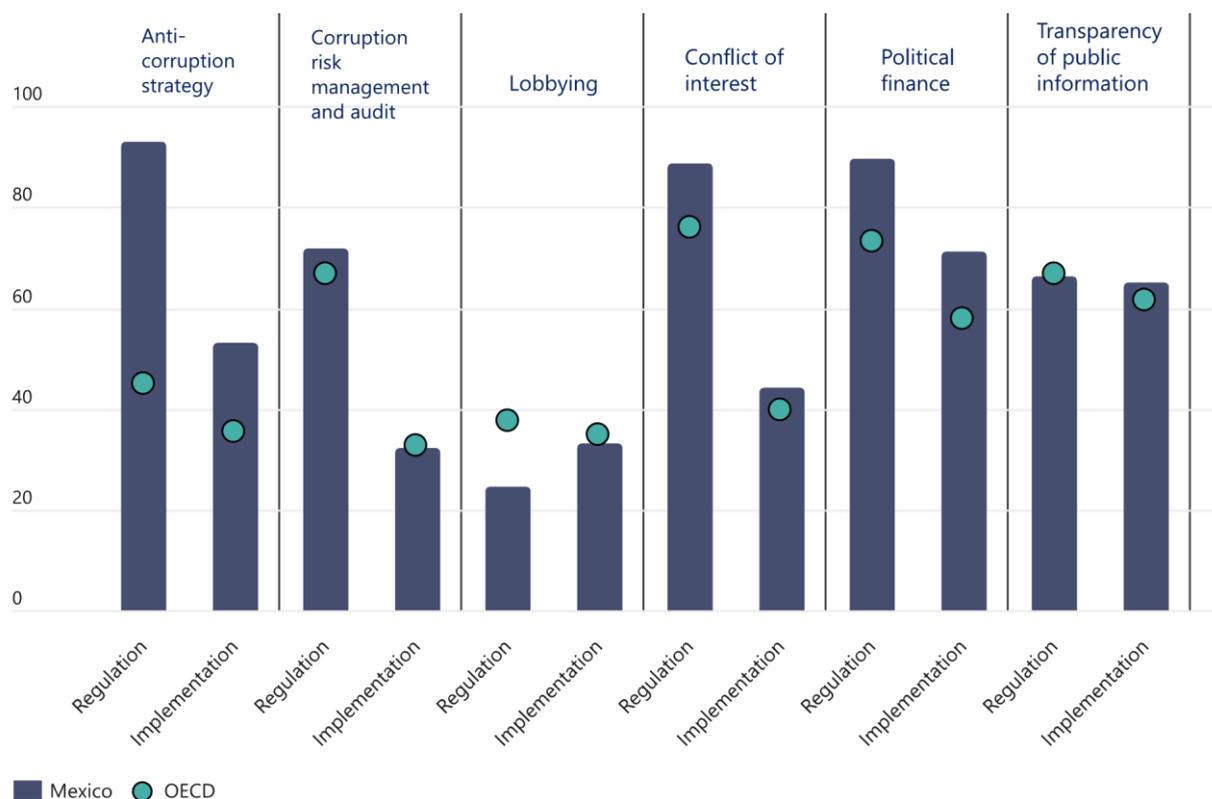
Estrategia e instituciones en materia de anticorrupción e integridad pública

México ha creado el [Sistema Nacional Anticorrupción \(SNA\)](#), liderado por un Comité Coordinador interinstitucional y apoyado por una Secretaría Ejecutiva. El SNA tiene la tarea de elaborar una estrategia federal anticorrupción. La Política Nacional Anticorrupción (PNA) identifica cuatro objetivos principales: 1) Combatir la corrupción y la impunidad; 2) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; 3) Promover la mejora de la gestión pública y los puntos de contacto gobierno-sociedad; e 4) Involucrar a la sociedad y al sector privado. La PNA se complementa con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (2019-24).

México cuenta con instituciones que supervisan los datos abiertos ([Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales](#)), financiamiento político (Instituto [Nacional Electoral](#)), potenciales situaciones de conflicto de intereses del poder judicial ([Consejo de la Judicatura Federal](#)) y del ejecutivo ([Secretaría de la Función Pública](#)), pero ninguna entidad que supervise el cabildeo. México también desarrolló una unidad central de armonización para el control interno y la auditoría interna dentro de la [Secretaría de la Función Pública](#).

Descripción general

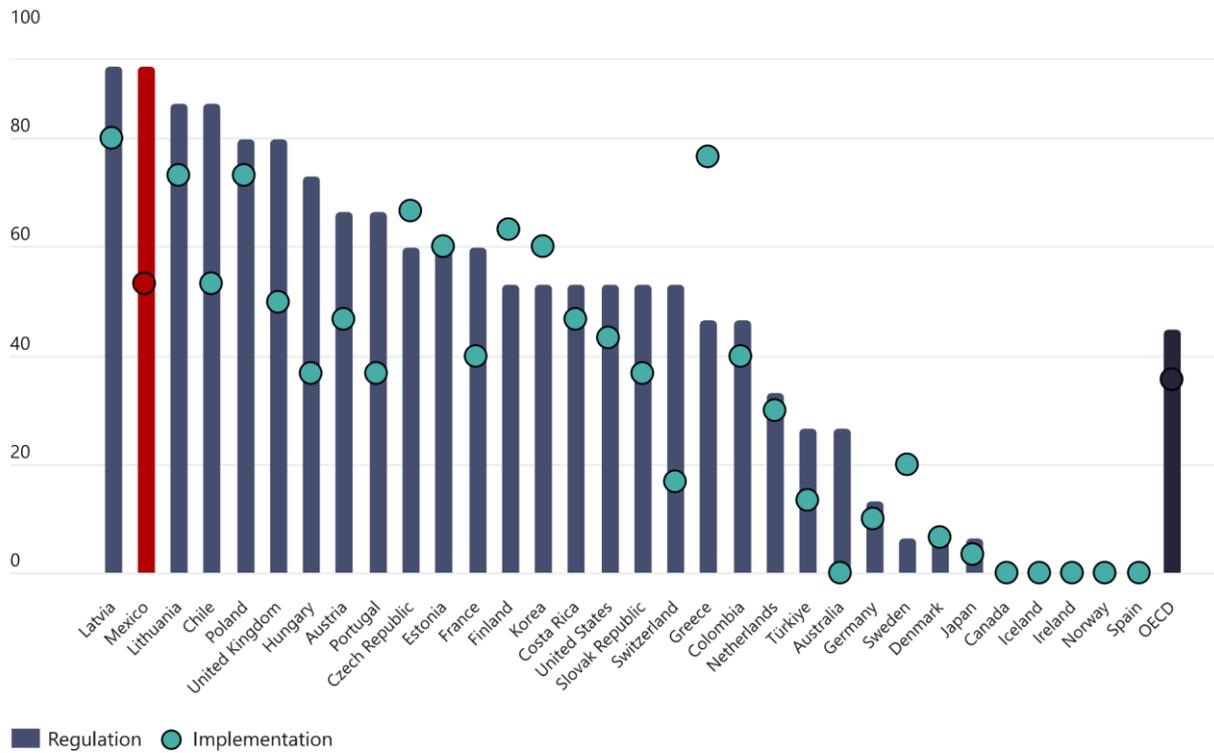
Figure 1. Overview, 2022



Mayores fortalezas	Áreas de oportunidad
Estrategia anticorrupción	Cabildeo
Financiamiento político	Transparencia de la información pública - regulación
Gestión de riesgos de corrupción y auditoría - regulación	Gestión de riesgos de corrupción y auditoría - implementación

Estrategia anticorrupción

Figure 2. Anti-corruption strategy

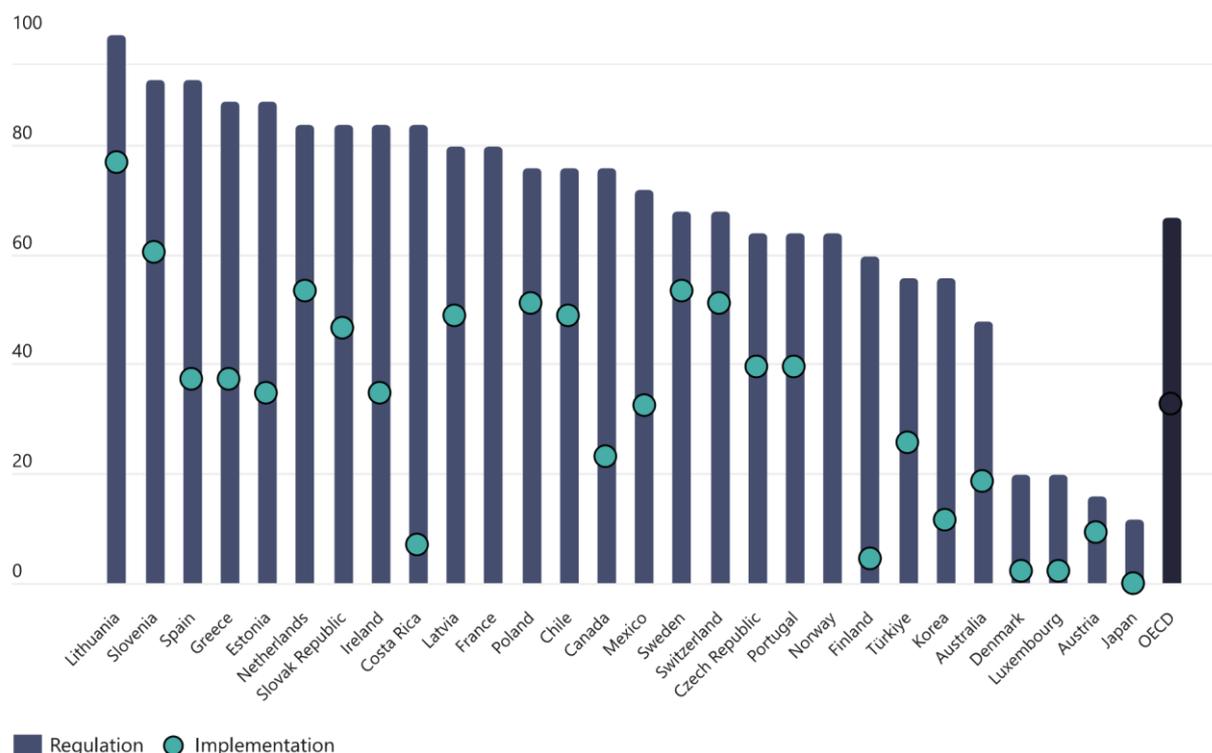


México tiene uno de los mejores marcos estratégicos en materia de anticorrupción e integridad pública entre los países de la OCDE. El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública incluye un análisis de la situación que comprende una identificación de los riesgos existentes para la integridad pública, indicadores a nivel de resultados para los objetivos de integridad pública y valores objetivo para todos los indicadores a nivel de resultados. Además, la estrategia hace referencia a varios instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la integridad pública.

La estrategia y sus planes de acción también hacen referencia a varias fuentes de datos, encuestas de hogares y datos de la administración pública. La estrategia se benefició además de un proceso de consulta ex ante, y se realiza un seguimiento de los avances en el logro de sus objetivos y se informa sobre ellos a través de informes de seguimiento.

Gestión de riesgos de corrupción y auditoría

Figure 3. Corruption risk management and audit

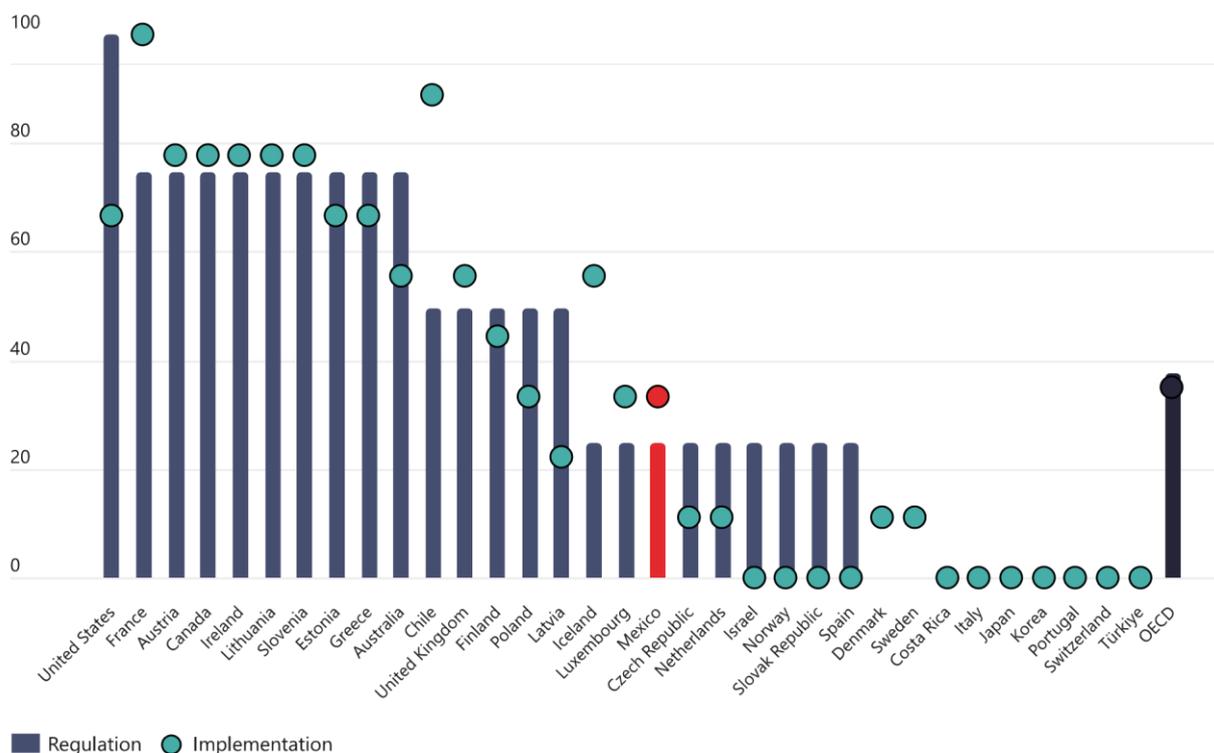


Comparado con los estándares de la OCDE sobre gestión de riesgos, que incluyen control interno y auditoría interna, México cumple con el 72% de los criterios en materia de regulaciones y el 33% en la práctica. En comparación, el promedio de la OCDE es 67% y 33% respectivamente.

Las regulaciones de México en materia de control interno, impulsadas por la Secretaría de la Función Pública, se encuentran entre las mejores de los países de la OCDE. Todas las entidades federales del sector público, incluidas las empresas estatales, las instituciones de crédito nacionales y los fideicomisos, deben presentar informes anuales obligatorios. Cada organización pública ha sido auditada internamente. Sin embargo, en México los auditores internos no tienen acceso irrestricto al personal político y a la alta dirección. A pesar de la existencia de una unidad central de armonización dentro de la Secretaría de Administración Pública, no hay datos centralizados sobre si las organizaciones públicas a nivel federal realizan evaluaciones de riesgos para medir los riesgos de fraude y de integridad en todo el sector público. En cuanto a las tasas de adopción e implementación de recomendaciones de auditoría interna, México es el país con mejor desempeño entre los países de la OCDE. El 100% de las recomendaciones formuladas durante el año anterior por las unidades de auditoría interna de todo el sector público fueron adoptadas por la dirección en el plazo de un año, y el 100% de dichas recomendaciones se implementaron en el plazo de un año.

Cabildeo

Figure 4. Lobbying

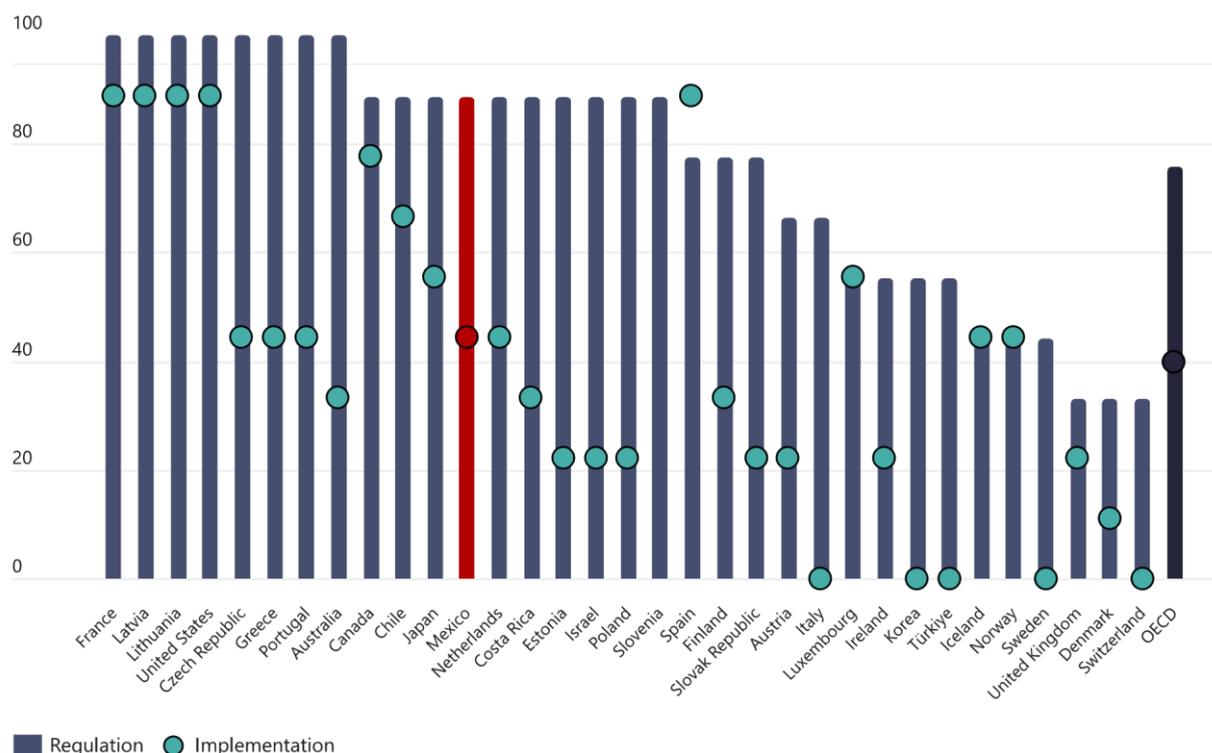


Comparado con los estándares de la OCDE sobre cabildeo, México cumple con el 25% de los criterios de regulación y el 33% de los criterios de práctica, en comparación con el promedio de la OCDE de 38% y 35% respectivamente.

México no cuenta con una institución que supervise el cabildeo y las regulaciones no incluyen períodos de reflexión para los funcionarios públicos antes de emprender actividades de cabildeo después de haber dejado el cargo. El código de conducta aplicable a los diputados del Congreso no menciona situaciones de riesgo en relación con el cabildeo. Aunque existe un registro de cabildeo, este no incluye información sobre los gastos de las actividades de cabildeo ni la legislación objetivo.

Conflicto de intereses

Figure 5. Conflict of interest

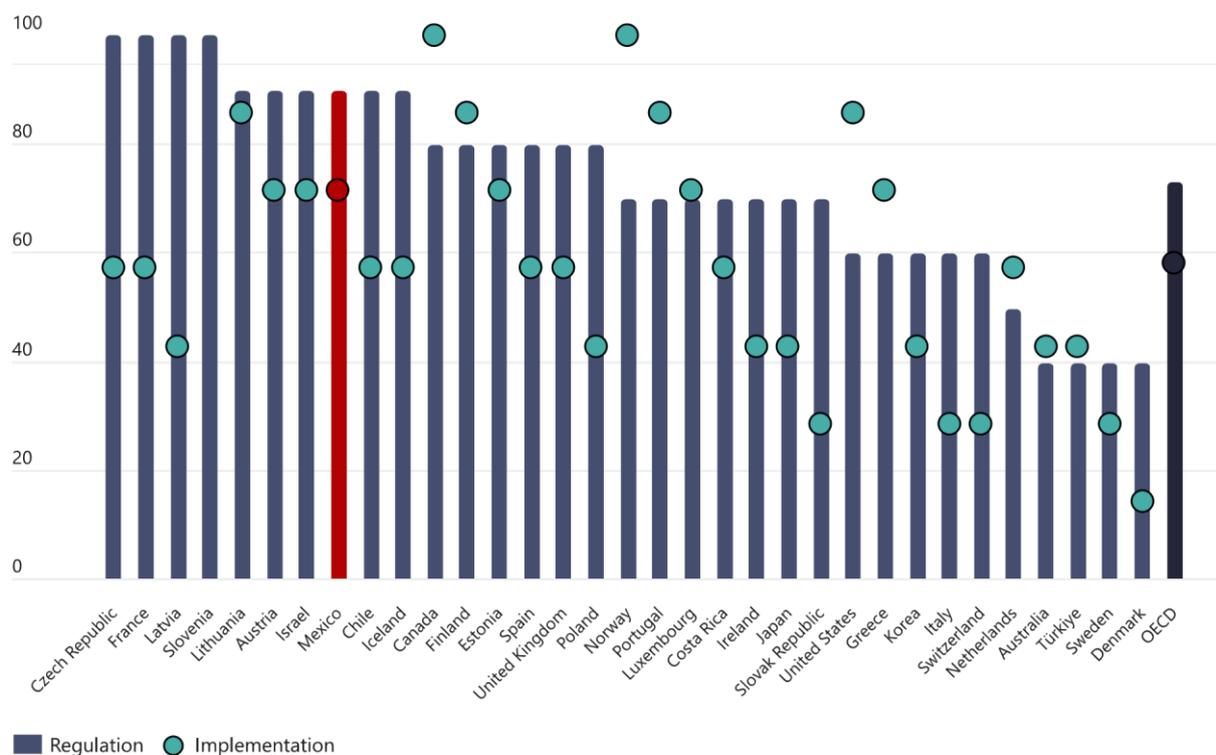


Comparado con los estándares de la OCDE sobre conflictos de intereses, México cumple con el 89% de los criterios para las regulaciones y el 44% de los criterios para las prácticas. El promedio de la OCDE es 76% y 40% respectivamente.

En México las regulaciones incluyen la obligación de presentar una declaración de intereses para los funcionarios electos, jueces y altos funcionarios públicos. La normativa impone sanciones proporcionales a la gravedad del incumplimiento en casos de incumplimiento, que van desde sanciones económicas hasta la inhabilitación para trabajar en el sector público. En la práctica, todos los miembros del gobierno han presentado una declaración de intereses en los últimos seis años. Además, en los últimos cuatro años, más del 80% de los jueces del Tribunal Supremo han presentado sus declaraciones de intereses. Sin embargo, no hay datos disponibles sobre las tasas de presentación de los miembros del parlamento. Aún se está desarrollando una metodología de verificación de declaraciones de intereses basada en riesgos, y actualmente sólo se está verificando una muestra de declaraciones para el poder ejecutivo.

Financiamiento político

Figure 6. Political finance

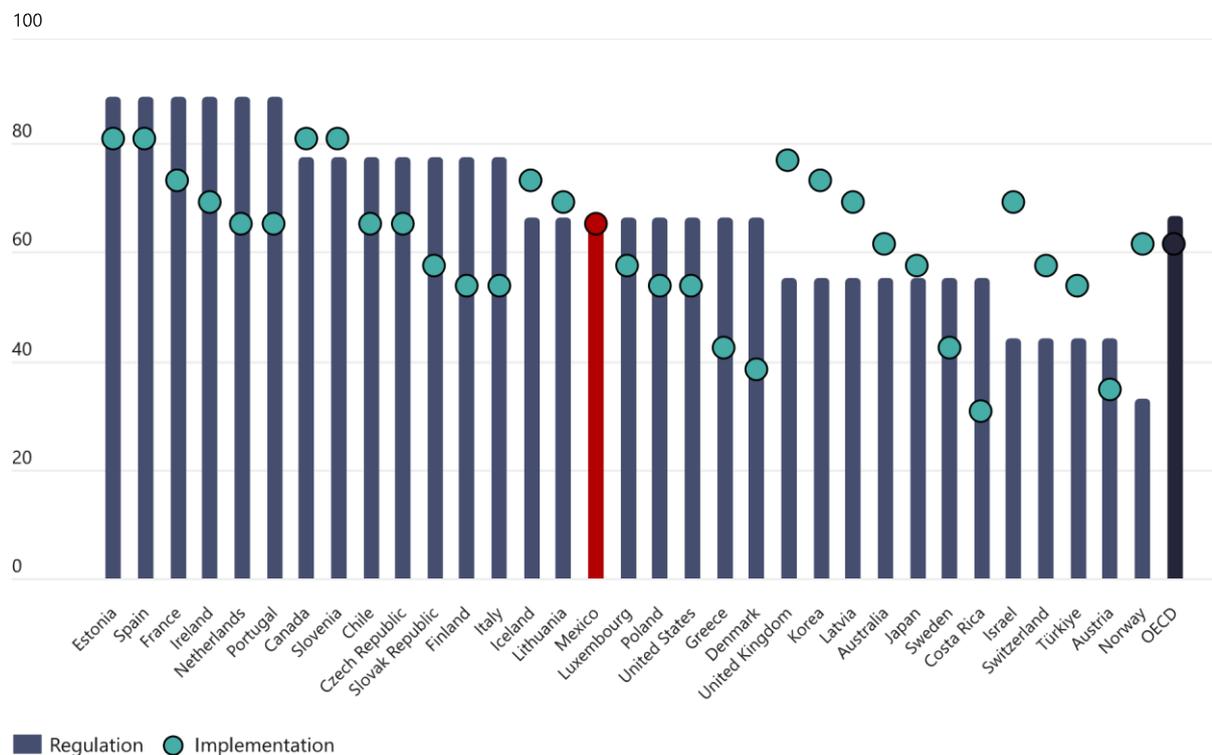


Comparado con los estándares de la OCDE sobre financiamiento político, México cumple con el 90% de los criterios para las regulaciones, pero sólo el 71% de los para la práctica, en comparación con el promedio de la OCDE de 73% y 58% respectivamente.

En México, las regulaciones sobre financiamiento político establecen un umbral para las contribuciones personales, así como una prohibición de donaciones anónimas, contribuciones extranjeras a partidos políticos y de empresas estatales. Los gastos de campaña también tienen un límite máximo y los candidatos son personalmente responsables de las violaciones de las normas de financiación política. El Instituto Nacional Electoral supervisa la implementación de salvaguardias de financiamiento político. En particular, la institución recopila y publica en un formato fácil de usar el informe financiero de los partidos durante los últimos cinco años e información sobre posibles violaciones de las regulaciones de financiamiento político por parte de los partidos.

Transparencia de la información pública

Figura 7. Transparencia de la información pública



Comparado con los estándares de la OCDE sobre información pública, que incluye el acceso a la información y los datos abiertos, México cumple con el 67% de los criterios para las regulaciones y el 65% de los criterios para la práctica, en comparación con el promedio de la OCDE de 67% y 62% respectivamente.

La entidad difusora de datos abiertos en México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realiza inspecciones sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en la Ley General como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. También publica informes sobre el estado de la transparencia informativa en el sector público y el incumplimiento de sanciones. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también recopila y publica información sobre las solicitudes de acceso a datos. Los conjuntos de datos disponibles incluyen la versión consolidada de la legislación primaria, proyectos de ley, junto con declaraciones de bienes para funcionarios electos, miembros de la Suprema Corte, altos funcionarios públicos y sus salarios. Sin embargo, las declaraciones de conflictos de intereses de los miembros del poder judicial no están disponibles públicamente y las agendas de las reuniones ministeriales y gubernamentales no se publican.